

RESOLUCION No. 01.Q. **3564**

015

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3128 de 11 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de escisión de la compañía ECUADORAIN MOTORCYCLE COMPANY C.A. TECNICYCLO, por la cual se creó la compañía INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escisión de la compañía ECUADORAIN MOTORCYCLE COMPANY C.A. TECNICYCLO, por la cual se creó la compañía INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **13 JUL. 2001**

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/icv.
EXP.85778



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3211 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, **07 de AGO 2001**

Dr. RAJUL GAYDOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO